

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Orden Foral 339/2026, de 16 de octubre. Aprobar el inicio del procedimiento de actualización del catálogo de los montes de utilidad pública del Territorio Histórico de Álava, en lo que se refiere a los montes de la titularidad de las Juntas Administrativas de Marinda, Aprikano, Jokano, Uribarri Kuartango, Sendadiano, Anda y Luna ubicados en el término municipal de Kuartango

El Servicio de Montes, en su condición de órgano forestal del Departamento de Agricultura, ha iniciado la actualización de los datos de los montes que figuran incluidos en el catálogo de los montes de utilidad pública del Territorio Histórico de Álava.

El catálogo de montes de utilidad pública es un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes de utilidad pública. Fue aprobado en el año 1909 y salvo excepciones, no se ha actualizado desde entonces. El tiempo transcurrido y la consideración de registro público que el artículo 16.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, atribuye al catálogo, hacen necesaria su revisión.

La existencia de errores en el catálogo, así como la falta de planos o mapas en el catálogo que permitan conocer la ubicación del monte sobre el terreno, justifican la necesidad de la actualizarlo a fin de subsanar las deficiencias que se observan, completando las descripciones de los montes para su identificación en el terreno y en los sistemas de información geográfica. Mediante la presente modificación del catálogo se pretende validar la información gráfica disponible para los montes, vinculándola a los registros del catálogo.

En concreto, se han elaborado una memoria, planos y propuesta para la actualización de los datos de los montes de la titularidad de las Juntas Administrativas de Marinda, Aprikano, Jokano, Uribarri Kuartango, Sendadiano, Anda y Luna, incluidos en el CMUP:

MUP Nº	NOMBRE	PERTENENCIA
394	Andagorte	Al pueblo de Jókano
398	Bargoriaga	Al pueblo de Sendadiano
400	Barrungarroa	A los pueblos de Anda y Sendadiano
402	Dehesa (La)	Al pueblo de Inurrieta
403	Dehesa (La)	A los pueblos de Guilarte e Inurrieta
404	Dehesa del Pico	Al pueblo de Marinda
408	Enmenetu	A los pueblos de Anda, Andagoya, Sendadiano y Catadiano
409	Fuente de Santa Coloma y Cabañuelas	Al pueblo de Apricano
417	Monte Jókano	Al pueblo de Jókano
420	Peñagrande	Al pueblo de Jókano y Ullívarri
422	Polvera (La)	A los pueblos de Inurrita y Santa Eulalia
424	San Esteban	Al pueblo de Apricano
430	Lapeña	Al pueblo de Santa Eulalia
431	Lapeña	Al pueblo de Ullívarri
432	Lapeña	Al pueblo de Villamanca
434	Lapeña	A los pueblos de Jókano y Villamanca
435	Lapeña	A los pueblos de Santa Eulalia y Villamanca
436	Yarto	A los pueblos de Anda, Andagoya, Catadiano, Marinda, Urbina de Basabe, Santa Eulalia, Sendadiano e Inurrieta

Vistos y examinados los informes, planos y la documentación obrante en el expediente número 33/26 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes del Territorio Histórico de Álava

DISPONGO

Primero. Aprobar el inicio del procedimiento de actualización del catálogo de los montes de utilidad pública del Territorio Histórico de Álava, en lo que se refiere a los montes de la titularidad de las Juntas Administrativas de Marinda, Aprikano, Jokano, Uribarri Kuartango, Sendadiano, Anda y Luna, ubicados en el término municipal de Kuartango, conforme a los informes, planos y la documentación obrante en el expediente número 33/26.

Segundo. Iniciar un trámite de audiencia de diez días a partir de la publicación de la presente orden foral en el BOTHA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes. El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas para su examen en las oficinas del Servicio de Montes, en horario de atención al público, y en la página web:

<https://irekia.araba.eus/es/catalogo-montes-utilidad-publica-alava>.

Tercero. Contra la presente orden foral, que tiene carácter de acto de trámite no cualificado, no cabe recurso.

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 2026

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA